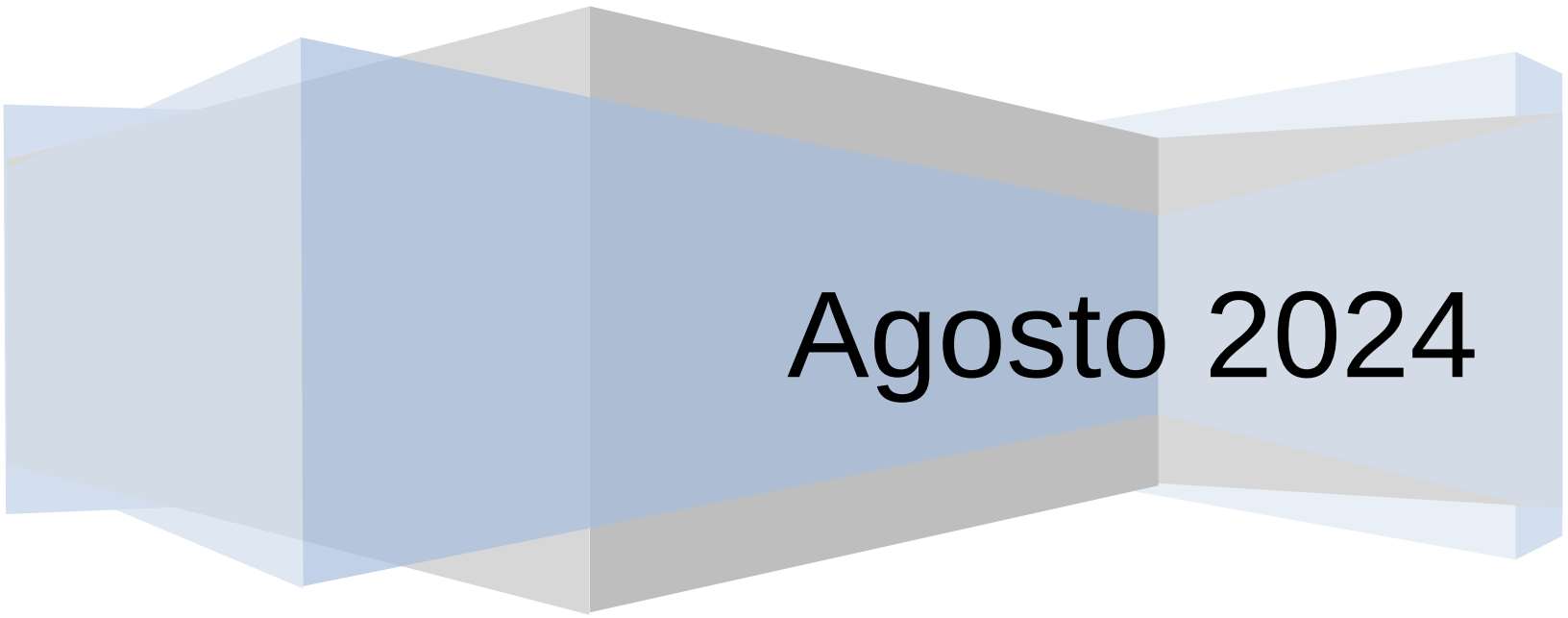
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“La Discriminación Social de las Mujeres en México”

Lic. Juan Carlos Quintero García.



Agosto 2024

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción..... 3

Problemática Abordada..... 5

II.- Justificación de la realización de la investigación. 6

III.- Planteamiento y delimitación del problema 13

IV.- Objetivo..... 15

V.- Marco teórico 16

VI.- Formulación de la hipótesis..... 27

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación: 28

VIII.- Conclusiones 42

Posibles soluciones..... 44

IX.- Bibliografía..... 46

I.- Introducción

La discriminación social de las mujeres en México se configura como un problema de gran relevancia que afecta diversos aspectos de la vida cotidiana y del desarrollo integral de las mujeres en el país. Comprender las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres, así como los factores que perpetúan estas desigualdades, es esencial para garantizar la equidad de género y la inclusión social. Además, este entendimiento es clave para diseñar políticas públicas efectivas que promuevan la justicia social y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

En este sentido, esta investigación busca ir más allá de una simple descripción de las formas de discriminación que experimentan las mujeres en México. Se propone un análisis exhaustivo desde un enfoque cuantitativo y cualitativo, enfocado en tres aspectos fundamentales: los mecanismos estructurales y culturales que sostienen la discriminación social de las mujeres, los efectos negativos en su bienestar y desarrollo, y las posibles estrategias para mitigar estas desigualdades y fomentar una mayor equidad en la sociedad mexicana.

El marco teórico de esta investigación explorará diversas teorías y enfoques relevantes, incluyendo el feminismo, los estudios de género, y la teoría de la discriminación social, con el objetivo de comprender las raíces profundas de la discriminación hacia las mujeres y de identificar posibles soluciones. Este análisis permitirá examinar cómo las estructuras de poder, los roles de género tradicionales, y las normas culturales contribuyen a mantener y reproducir las desigualdades que enfrentan las mujeres en diversos contextos, tanto urbanos como rurales.

La formulación de la hipótesis partirá de la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los principales factores que perpetúan la discriminación social de las mujeres en México y qué oportunidades existen para contrarrestarla? Esta hipótesis sugerirá que, a pesar de los avances legales y normativos en favor de la igualdad de género, las mujeres continúan enfrentando barreras significativas en múltiples áreas de la

vida social, económica y política. No obstante, se explorarán también las oportunidades emergentes que podrían facilitar un cambio hacia una sociedad más equitativa y justa.

En la conclusión, se reflexionará sobre el impacto potencial de reducir la discriminación social de las mujeres en México en términos de cohesión social, desarrollo económico y bienestar general. Además, se ofrecerán recomendaciones concretas para mejorar las condiciones y oportunidades de las mujeres en la sociedad, con miras a construir un país más inclusivo y equitativo para todas y todos sus habitantes.

Metodología de Investigación

Esta investigación empleará un enfoque mixto, combinando análisis cuantitativo y cualitativo. A través del uso de datos estadísticos se identificarán las tendencias y patrones de discriminación social hacia las mujeres en México. Paralelamente, se utilizarán entrevistas y estudios de caso para profundizar en las experiencias vividas por las mujeres, con el fin de comprender las razones subyacentes que perpetúan estas desigualdades y explorar posibles caminos para su erradicación.

Problemática Abordada

A pesar de los avances legislativos y los esfuerzos en la promoción de la igualdad de género, la discriminación social de las mujeres en México sigue siendo un fenómeno persistente y complejo que afecta múltiples aspectos de la vida cotidiana. Las mujeres continúan enfrentando desigualdades significativas en diversos ámbitos, como el laboral, educativo, familiar, y en el acceso a servicios básicos y derechos fundamentales. Esta discriminación no solo se refleja en la brecha salarial y la subrepresentación en posiciones de liderazgo, sino también en la violencia de género, la exclusión social y la limitación de oportunidades de desarrollo personal y profesional.

La discriminación social hacia las mujeres está profundamente arraigada en las estructuras culturales y sociales de México, donde los roles de género tradicionales y las normas patriarcales siguen dominando. Estos factores perpetúan una cultura de desigualdad que impacta negativamente no solo en las mujeres, sino en el desarrollo y la cohesión de la sociedad en su conjunto. Las mujeres que pertenecen a grupos vulnerables, como las indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, o aquellas que viven en condiciones de pobreza, enfrentan una discriminación aún más severa debido a la intersección de múltiples factores de exclusión.

II.- Justificación de la realización de la investigación.

La discriminación social de las mujeres en México es un problema persistente que afecta no solo a las mujeres, sino también al desarrollo integral del país. A pesar de los avances normativos y los compromisos internacionales adquiridos para promover la igualdad de género, las mujeres continúan enfrentando barreras estructurales y culturales que limitan sus derechos y oportunidades. Este fenómeno no solo perpetúa la desigualdad y la exclusión, sino que también representa una pérdida significativa de potencial humano y económico para la sociedad en su conjunto.

Estudiar la discriminación social de las mujeres es fundamental para comprender las raíces de estas desigualdades y los mecanismos que las perpetúan en diferentes contextos, especialmente en las grandes ciudades, donde las dinámicas urbanas pueden amplificar o transformar las formas de discriminación. Esta investigación se justifica por la necesidad de generar un conocimiento profundo y actualizado sobre las condiciones que enfrentan las mujeres en México, con el objetivo de identificar oportunidades para intervenir y reducir las brechas de género.

Además, el análisis de la discriminación social desde una perspectiva multidimensional permitirá visibilizar no solo las formas más evidentes de exclusión, como la violencia de género y la inequidad laboral, sino también aquellas que son más sutiles, pero igualmente perjudiciales, como los prejuicios culturales y la segregación en el acceso a servicios. Al explorar estos aspectos, la investigación no solo contribuirá al campo académico, sino que también proporcionará evidencia valiosa para la formulación de políticas públicas más efectivas y sensibles a la realidad de las mujeres.

Para comprender la relevancia de hablar sobre discriminación de género en México es importante tener un contexto internacional que permita dar luz sobre las causas probables de este fenómeno desde un punto de vista social.

Millones de personas alrededor del mundo se enfrentan a la discriminación, que se materializa, entre otras formas, como violencia, intolerancia, exclusión y marginación. La discriminación representa un obstáculo para el disfrute pleno de todos los derechos humanos, incluidos los derechos sociales, económicos y culturales, así como los derechos civiles y políticos. (Naciones Unidas Derechos Humanos - Oficina del Alto Comisionado, 2023)

A nivel mundial se pueden obtener datos estadísticos sobre discriminación gracias al Informe Anual del secretario general de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, algunos resultados relevantes de este informe son:

- Una de cada cinco personas entrevistadas declaró que había sido objeto de discriminación en al menos una de las instancias prohibidas por el derecho internacional de los derechos humanos.
- Una de cada tres mujeres con discapacidad declaró haber experimentado directamente la discriminación.
- Entre los principales motivos de discriminación citados por esas mujeres no figuraba la discriminación en sí, sino “la religión, el sexo y la condición étnica”.

Tomando en consideración los datos del informe se puede indicar que la discriminación de género sigue siendo un problema generalizado, el hecho de que una de cada cinco personas entrevistadas haya declarado haber experimentado discriminación en al menos una instancia prohibida por el derecho internacional de los derechos humanos resalta la persistencia de este problema a nivel mundial.

La discriminación en América Central tiene lugar en diferentes vertientes. De un lado, persiste la discriminación racial contra los pueblos indígenas y los afrodescendientes, que permea las esferas públicas y privadas, incluidos los sectores de educación, salud, servicios y medios de comunicación. Por otro lado, también hay discriminación contra muchos otros colectivos, tales como las mujeres, los migrantes, los discapacitados y los GLBTT. (Naciones Unidas Derechos Humanos - Oficina del Alto Comisionado, 2023)

Los pueblos indígenas representan entre un 1 y un 40% de la población de América Central, y se encuentran entre los grupos más afectados por la pobreza y la pobreza extrema. Aunque sus derechos están reconocidos en instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención 169 de la OIT, los mismos continúan siendo violados. En particular, en distintos países de la región se han generado tensiones en relación con las concesiones otorgadas para el uso de los recursos naturales en tierras y territorios indígenas y la efectiva realización de un proceso de consulta o consentimiento previo e informado a los pueblos indígenas.[1]

Discriminación en México

En particular, las prácticas discriminatorias, los prejuicios y estereotipos excluyentes que permanecen en nuestra cultura han generado brechas sociales y económicas generalizadas que hasta ahora se consideraban “normales”.

En México, millones de personas se enfrentan sistemática y reiteradamente a múltiples barreras para el ejercicio pleno de sus derechos, en virtud de un amplio abanico de prácticas discriminatorias que afectan de manera desproporcionada a grupos sociales específicos que, de hecho, constituyen la mayoría de la población nacional. (CONAPRED, 2024)

La discriminación en México se puede agrupar en los grupos que son vulnerables.

Grupo vulnerable	Actos discriminatorios
Mujeres	Las mujeres representan 51.2 por ciento de la población mexicana. Históricamente, han sido víctimas de discriminación en México en espacios públicos como en la escuela, en el trabajo, en el hogar, en las calles, en la

[1] Las mujeres indígenas son especialmente vulnerables, al igual que los jóvenes indígenas, que han sido afectados de manera más que proporcional por la falta de acceso a las oportunidades de educación y empleo, la toma de decisiones y la administración de justicia. La condición de entidades semiautónomas de las comunidades indígenas y su marginación social han generado mecanismos inadecuados para abordar la violencia de género, que tiende a ser superior a los promedios nacionales de muchos países.

	política, en los medios, en la academia y en las actividades científicas y tecnológicas, entre muchos otros espacios.
Niñas y niños	La situación de discriminación que enfrentan las niñas, niños y adolescentes (NNA) en México se debe fundamentalmente a cuestiones como sus procesos de formación y desarrollo, así como a la relación de poder que sostienen con otras personas para tener acceso a sus derechos reconocidos, toda vez que no se les considera como titulares de los mismos.
Jóvenes	Las personas jóvenes enfrentan un problema de discriminación estructural que es reproducido por el Estado, la sociedad y el sector privado. Dado que se les percibe como amenaza para la cohesión social, muchas veces se les excluye de espacios y oportunidades laborales o educativas, y se impide el reconocimiento de sus derechos, especialmente los sexuales y reproductivos.
Personas mayores	En México, 15.1 por ciento de la población tiene 60 años o más. El problema más importante de esta población es la pobreza: casi la mitad vive en dicha situación. La discriminación estructural hacia este sector es una de las causas de esta situación, pero al mismo tiempo la acentúa.
Personas y pueblos indígenas	Las comunidades que estas personas forman enfrentan una situación de discriminación estructural. En principio, han sido históricamente relegadas en ámbitos tan diversos como la salud, la educación, la justicia y el empleo. Los estereotipos que asocian a las comunidades indígenas con la pobreza o con falta de disposición y capacidad para trabajar han reforzado esta exclusión, tanto en lo público como en lo privado.
Personas y pueblos afrodescendientes	Las contribuciones históricas de estas comunidades han sido pasadas por alto y, tanto en las instituciones como entre la población, existen todavía diversos prejuicios,

	actitudes y conductas discriminatorias en su contra e incluso se suele negar la existencia de personas afrodescendientes y/o afromexicanas en el país.
Personas con discapacidad	Todos los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en los espacios arquitectónicos y urbanos, en la transmisión de mensajes o ideas, e incluso en el trato cotidiano han alentado la generación y la prevalencia de prejuicios y estereotipos. Además, lejos de aportar a la inclusión social de las personas con discapacidad, estas barreras impiden tomar conciencia de la discapacidad como parte de la diversidad humana, de las aportaciones que las personas con discapacidad ofrecen a las comunidades, así como de la capacidad que estos individuos tienen para tomar sus propias decisiones, sin que tengan que ser sustituidas por una tercera persona.
Personas de la diversidad sexual y de género	Las personas de la diversidad sexual y de género (lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales, LGBTI) enfrentan obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos. En el acceso a la educación, al empleo o a la salud, e incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad, las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género, o características sexuales diversas encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales u omisiones legales.
Personas trabajadoras del hogar	La mayor parte de la sociedad no considera al trabajo del hogar como una ocupación “real”, sino como parte de las actividades “normales” o “naturales” de las mujeres. Por ello, este es un sector particularmente invisible y estigmatizado. Las condiciones que las trabajadoras del hogar enfrentan en el empleo son difíciles.
Personas migrantes y refugiadas	Los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan

	por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino (casi siempre, Estados Unidos).
Personas que viven con VIH	En México, las personas que viven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) representan 0.06% de la población. Este grupo social enfrenta una situación de discriminación estructural derivada de su estado de salud, situación caracterizada por la vulneración o negación sistemática de diversos derechos. Dicha negación responde a la presencia de estereotipos y prejuicios sobre el VIH o sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida).
Personas jornaleras agrícolas	Las personas empleadas en esta ocupación generalmente carecen de contratos que formalicen sus actividades, prestaciones de seguridad social, e incluso condiciones de trabajo decente y seguro. Por una parte, las personas jornaleras tienden a trabajar por estaciones, por lo que hay períodos del año en que no reciben ingresos. Por otra, una proporción considerable no cuenta con un empleador fijo, por lo que cambia de lugar de trabajo frecuentemente (incluso tras un período de semanas o días) atendiendo necesidades temporales en cada uno.
Condiciones socioeconómicas	La discriminación hacia estas personas es una práctica común, repetida, aceptada y justificada. Los criterios como el estatus, la propiedad, la comunidad de residencia, la escuela de procedencia y el origen familiar se usan constantemente para excluir a ciertas personas y preferirlas en lugar de otras.

Fuente: Elaboración propia basada en "Discriminación en México", CONAPRED

Las mujeres continúan siendo víctimas de discriminación en múltiples espacios y ámbitos de la vida cotidiana, incluyendo el hogar, el trabajo, la educación y la política. A pesar de representar más de la mitad de la población mexicana, las

mujeres enfrentan desafíos persistentes relacionados con la desigualdad de género y la falta de reconocimiento de sus derechos. [2]

Esta investigación busca apoyar la construcción de una sociedad más equitativa y justa, promoviendo la inclusión y la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica y política. Entender y combatir la discriminación social de las mujeres es, por tanto, no solo un imperativo ético y legal, sino también una estrategia clave para el desarrollo sostenible y la cohesión social en México.

[2] Los derechos de las mujeres han sido reconocidos en la Constitución y en diversos instrumentos internacionales en donde se reconocen sus derechos económicos, políticos y culturales, laborales y civiles. Nuestra Constitución, en el artículo 2°, destaca de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres indígenas y en su artículo 4° establece la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley.

III.- Planteamiento y delimitación del problema

En México, a pesar de los avances en la legislación y los esfuerzos en favor de la igualdad de género, la discriminación social hacia las mujeres sigue siendo una realidad persistente que atraviesa múltiples ámbitos de la vida diaria. Las mujeres mexicanas enfrentan diversas formas de discriminación que van desde la inequidad laboral, la falta de acceso a educación y servicios de salud adecuados, hasta la violencia de género y la exclusión social. Esta discriminación no solo se manifiesta en la brecha salarial y la limitada representación en posiciones de poder, sino que también se evidencia en actitudes y prácticas cotidianas que perpetúan estereotipos de género y roles tradicionales.

El contexto urbano, particularmente en las grandes ciudades, agrava estas desigualdades debido a las dinámicas propias de la vida metropolitana, como la segregación espacial, la competencia por recursos limitados y la exposición constante a medios que refuerzan estigmas de género. En estos entornos, las mujeres no solo deben lidiar con la discriminación en el ámbito privado y laboral, sino también con la inseguridad en los espacios públicos, donde enfrentan acoso y violencia que limitan su movilidad y participación plena en la vida urbana.

Además, la discriminación social de las mujeres no es homogénea; afecta de manera diferenciada a distintos grupos según su edad, nivel socioeconómico, etnicidad, orientación sexual y condición de discapacidad, entre otros factores. Esto resalta la necesidad de un enfoque interseccional que permita comprender cómo estas múltiples dimensiones de la identidad interactúan para exacerbar las formas de discriminación que enfrentan las mujeres en México.

Pese a los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil para abordar estas problemáticas, las respuestas institucionales han sido insuficientes y, en muchos casos, ineficaces para erradicar las barreras estructurales y culturales que perpetúan la discriminación. Las políticas públicas y programas diseñados a menudo carecen de una perspectiva de género integral y no logran penetrar las

raíces profundas de las desigualdades, dejando a muchas mujeres en situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

El problema central que aborda esta investigación es identificar y analizar los factores que perpetúan la discriminación social de las mujeres en México, explorando cómo estas prácticas discriminatorias impactan su bienestar, desarrollo y participación en la sociedad. A partir de este análisis, se busca también identificar oportunidades para mitigar estas desigualdades y promover la construcción de un entorno más inclusivo y equitativo para todas las mujeres.

La relevancia de este problema radica en que la discriminación social no solo limita el potencial individual de las mujeres, sino que también representa un obstáculo significativo para el desarrollo socioeconómico del país. Sin una intervención efectiva y un cambio en las estructuras sociales y culturales, la discriminación de las mujeres seguirá siendo un factor de fragmentación social y un impedimento para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

IV.- Objetivo

Objetivo general.

Analizar los factores que perpetúan la discriminación social de las mujeres en México, explorando sus manifestaciones en diferentes ámbitos de la vida cotidiana y evaluando las oportunidades para reducir estas desigualdades a través de estrategias y políticas inclusivas.

Objetivos particulares:

- Identificar y describir las formas de discriminación social que enfrentan las mujeres en México en los ámbitos laboral, educativo, familiar, y en el acceso a servicios públicos.
- Examinar cómo las normas culturales, los roles de género tradicionales y las estructuras de poder contribuyen a la perpetuación de la discriminación social hacia las mujeres en las grandes ciudades de México.
- Analizar las diferencias en la experiencia de discriminación social entre diversos grupos de mujeres, considerando factores interseccionales como la etnicidad, clase social, orientación sexual, edad y discapacidad.

V.- Marco teórico

Concepto de discriminación

El concepto de discriminación tiene raíces profundas en la historia de la humanidad y ha evolucionado a lo largo del tiempo. Históricamente, la discriminación ha estado ligada a la diferenciación y la exclusión de individuos o grupos en función de características como la raza, la religión, el género, la clase social o la etnia. Este fenómeno ha sido una constante en diversas sociedades y culturas, manifestándose de diferentes maneras a lo largo de la historia.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación determina que La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. (CONAPRED, 2024)

Estos tratos desfavorables han ocurrido desde el inicio de la historia misma; las personas han sido separadas por determinadas características para realizar ciertas actividades dentro del colectivo; la raza humana se ha “adaptado”[3] a esta forma de interacción y de convivencia social.

En la antigüedad, por ejemplo, se pueden encontrar evidencias de discriminación basada en la pertenencia étnica o racial en civilizaciones como la griega o la romana, donde ciertos grupos eran considerados superiores o inferiores en función de su origen étnico. En estas sociedades, la discriminación podía manifestarse en forma de esclavitud, exclusión social o restricciones legales para ciertos grupos.

El apartheid fue el sistema de segregación racial ocurrido en Sudáfrica y Namibia el cual existió hasta 1992. Este sistema consistió separar a las personas según su

[3] Es importante mencionar que esta “adaptación” esta más relacionada a la aceptación total de la segregación justificada por fines sociales; por lo que no se considera en este momento la protesta de derechos ya que no se incurre en ninguna falta al establecerse como parte de la cultura.

grupo racial, en ese momento, raza blanca y afrodescendientes. De esta manera, las personas denominadas blancas tenían acceso a derechos y se prohibía el relacionamiento entre blancos y negros. (Organización Internacional de Migración, 2020)

Este evento es un claro ejemplo que la separación de las personas tiene efectos negativos cuando el objetivo es tener una supremacía de un grupo social sobre otro, ya que se comienza con una segregación que comienza a mermar los derechos y poner a las personas en una situación de desventaja.

La era colonial y la expansión europea hacia otras partes del mundo también estuvieron marcadas por la discriminación, especialmente contra las poblaciones indígenas y africanas, que fueron esclavizadas, explotadas y sometidas a un trato injusto y desigual.

Un caso digno de análisis es la segregación que ocurrió en la Nueva España entre los diferentes grupos sociales: los peninsulares, los criollos, los mestizos, los indios y los mulatos impactó no solo en la forma de organizar a la sociedad sino en la recaudación de impuestos; esto, indudablemente, representa un perjuicio para los grupos que presentaban la mayor exclusión.

Otra fuente de ingreso importante para la Corona fue el tributo: impuesto a las comunidades indígenas. Éstas lo debían pagar en especie, con trabajos personales o dinero. El tributo, retomado de la organización prehispánica, fue establecido inmediatamente después de la conquista, en 1680 se extendió a negros y mulatos no esclavos y fue abolido hasta 1811. (Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, 2007)

La discriminación se vuelve un concepto complejo de definir de manera única ya que ha sufrido evoluciones a lo largo del tiempo y depende del contexto social, histórico, político, económico y cultural de la región en la que se esté haciendo mención.

A pesar de la dificultad de definir la discriminación en el sentido común, e incluso su polisemia, desde la psicología social sabemos que la discriminación corresponde a la traducción en actos de los prejuicios. Se trata de un comportamiento negativo en contra de los miembros de un grupo que es objeto de una imagen negativa. (Prevert et al., 2012)

La definición anterior permite hacer un primer encuadre a la conceptualización de discriminación que implica un comportamiento negativo basado en prejuicios de las personas, es decir, el papel que considera la mayoría que ciertas personas deben tener dentro de la sociedad. Como se ha observado en muchas ocasiones está determinado por las circunstancias económicas o sociales de los individuos.

Un hecho particular de este enfoque psicosocial es que la percepción de la discriminación grupal es muy superior a la de la discriminación individual. Muchas experiencias muestran cómo existe una subestimación de la discriminación individual y una sobrestimación del efecto grupal. De esta manera, en la discriminación interpersonal, las víctimas reaccionan oponiéndose directamente a la persona, en tanto que, en la discriminación institucional, las víctimas recurren a acciones colectivas. (Prevert et al., 2012)

Básicamente se pretende incluir las desigualdades históricamente constituidas entre los grupos y las culturas. La discriminación bajo este enfoque no es únicamente un hecho aislado; tiene características similares a la de un ser vivo: emerge, se construye, se desarrolla, se transforma y se reproduce; hasta el momento lo único que no se ha podido observar es una desaparición natural o muerte[4] por lo que los estudios actuales se enfocan en encontrar la causa para llegar a proponer acciones que acaben con esta discriminación.

[4] En este caso se entiende que su desaparición es un proceso natural después de entrar a una fase de decadencia y que no es necesario realizar un acto específico para impulsarlo.

Discriminación social

La discriminación social parte de la creación de estereotipos y prejuicios que son concebidos por la sociedad en general que, como se menciona anteriormente, la discriminación grupal suele ser más fuerte y por lo tanto tener consecuencias mucho más graves para aquellos que son las víctimas de esos hechos.

Los estereotipos corresponden a una elaboración cognitiva marcada por dos aspectos interdependientes: contenidos de información simplificados y procesos de estereotipación que consisten en desarrollar explicaciones que fundan esas ideas sumarias. Son creencias compartidas concernientes a las características personales, generalmente a los rasgos de personalidad, pero también a los comportamientos de un grupo de personas. (Mannoni, 1998)

En este caso, los prejuicios tienen la tendencia de generar sentimientos negativos hacia las personas que tienen distintas pertenencias a la generalidad causando, casi en automático, un rechazo. El impacto que tiene en la sociedad puede ser analizado desde distintas perspectivas porque es posible hablar de aspectos económicos, sociales, emocionales y culturales.

Es importante hacer mención que la palabra discriminación en su origen etimológico no tiene una connotación negativa en sí misma el verbo discriminar (del latín discriminare), significa establecer una diferencia entre personas o cosas, fundándose en criterios o características distintivas pertinentes. En su fundamento, el término discriminar no introduce un juicio de valor y no induce a la idea de tratamiento desigual. (Prevert et al., 2012)

Es por eso por lo que resulta conveniente agregar un mote a la discriminación que pueda alejarnos de la etimología y cuya concepción peyorativa parta de las consecuencias que genera en la sociedad y no de una separación o diferenciación tomando como base sus características primordiales.[5]

[5] Deriva del latín *discriminare*, que significa "separar" o "distinguir". En este sentido, discriminar simplemente significa hacer una distinción entre cosas, personas o ideas. En muchos contextos, hacer distinciones puede

Quienes son discriminados también discriminan. No existe una clara diferenciación entre estas dos categorías. Son diferentes las manifestaciones y los modos de operar los mensajes y actos discriminatorios que emanan de los distintos sectores sociales, pero es importante comprobar el alto grado de incorporación, por parte de los sectores menos favorecidos, de las pautas culturales hegemónicas, expresadas en las clasificaciones sociales, los sistemas de valoración y de apreciación, que se observan en conductas y mensajes prejuiciosos. (Margulis y Urresti, 1999)

La discriminación social implica tratar de manera desfavorable a personas o grupos debido a características como género, raza, clase social, orientación sexual, entre otros. El texto refuerza la idea de que la discriminación es un ciclo que no se limita a un simple binario de opresores y oprimidos. La discriminación social se perpetúa porque los valores y normas que la sustentan son internalizados por todos los grupos, incluidos aquellos que son discriminados.

La discriminación social está anclada en la hegemonía cultural[6], donde las normas del grupo dominante se imponen y son aceptadas incluso por los grupos subalternos. Esto explica cómo las personas pueden reproducir discriminaciones hacia otros, reflejando la integración de un sistema de valores que perpetúa desigualdades.

En resumen, el texto de Margulis y Urresti se alinea con la definición de discriminación social al destacar que esta es un fenómeno complejo y recíproco, influenciado por la internalización de normas culturales dominantes que perpetúan prejuicios y desigualdades. La discriminación no solo fluye desde los grupos dominantes hacia los subalternos, sino que también se reproduce dentro y entre los

ser útil o necesario, como cuando discriminamos entre una opción saludable y una opción dañina, o entre candidatos más o menos capacitados para un puesto de trabajo basado en méritos.

[6] La **hegemonía cultural** es un concepto desarrollado principalmente por el filósofo marxista Antonio Gramsci, que se refiere al control o dominio que ejerce un grupo social sobre otros en el ámbito de la cultura, ideología, y valores. A través de la hegemonía cultural, las ideas, creencias, y valores de la clase dominante se naturalizan y se aceptan como universales o "de sentido común" por la mayoría de la sociedad, incluyendo los grupos subordinados.

grupos menos favorecidos, reflejando la profundidad y la ubicuidad de los sistemas discriminatorios en la sociedad.

Sobre la población no blanca, pesan diferentes estigmas que contribuyen a mantenerla en posiciones subalternas, enrarecen sus oportunidades y más aún, la constituyen en un “otro peligroso” que despierta recelos y sospechas. En la vida cotidiana esta población, concentrada en gran parte en barrios marginados, casas tomadas o suburbios del conurbado -alejados con frecuencia en su lugar de trabajo- transita por la ciudad en horarios e itinerarios condicionados por el rechazo y la sospecha. (Margulis y Urresti, 1999)

La frase "constituyen en un 'otro peligroso'" destaca cómo la discriminación social no solo margina a ciertos grupos, sino que también fomenta el miedo y la desconfianza hacia ellos. Este fenómeno puede llevar a una sociedad dividida, donde ciertas comunidades son vistas como amenazas o problemas, lo cual puede justificar actitudes y políticas represivas.

El texto menciona que esta población transita en horarios e itinerarios condicionados por el rechazo y la sospecha. Esto refleja una restricción en la libertad de movimiento y en el acceso a espacios públicos, lo cual no solo es una violación de derechos fundamentales, sino que también impide que estos individuos participen plenamente en la vida económica, social y cultural de la sociedad.

Al etiquetar a ciertos grupos como peligrosos, se fomenta una atmósfera de vigilancia y control, que puede aumentar la tensión y el conflicto social. La discriminación social, al perpetuar la marginalización y la criminalización de ciertos grupos, puede alimentar ciclos de violencia, tanto desde la autoridad hacia los grupos marginados como desde estos grupos en respuesta a la opresión que enfrentan.

Sociedades que no logran integrar a todos sus miembros de manera equitativa sufren de un desperdicio de potencial humano y económico. La discriminación social frena el acceso a la educación, al empleo y a otros recursos esenciales, lo que a largo plazo impide el desarrollo sostenible y la prosperidad general de la sociedad.

Discriminación social a las mujeres

a Es importante destacar que la discriminación de género no solo afecta a las personas directamente discriminadas, sino que también perpetúa desigualdades sistémicas que afectan a toda la sociedad. Además, la discriminación de género está estrechamente relacionada con otras formas de discriminación, como la discriminación racial, étnica, sexual y de clase, y puede interceptar con estas para producir experiencias de discriminación múltiple o interseccionalidad.

Utilizar la categoría de discriminación de género desde el enfoque de mujeres significa atender los elementos específicos diferenciales entre hombres y mujeres tanto biológicos (por ejemplo, embarazo, lactancia, órganos sexuales) como sociales (por ejemplo, infrarrepresentación laboral y política, desigual distribución de las responsabilidades de cuidado). (Barbera y Wences, 2020)

La discriminación de género es una manifestación de desigualdad de género que viola los derechos humanos y socava la dignidad, la autonomía y el bienestar de las personas afectadas. Su erradicación requiere un enfoque integral que aborde las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas que la perpetúan.

Las teorías de género y poder son enfoques teóricos que examinan las relaciones entre género y el ejercicio del poder en las sociedades. Estas teorías exploran cómo las estructuras sociales, las instituciones y las relaciones de poder están configuradas por las normas de género y cómo estas normas afectan la distribución del poder y la desigualdad entre los géneros.

Es por esto por lo que resulta indispensable abordar la discriminación desde el punto de vista del derecho para comprender las implicaciones legales y la impunidad que en muchas ocasiones ocurre cuando se habla de discriminación en el hogar.

Al no considerar los patrones arraigados de socialización que ubican a las mujeres en el espacio doméstico y afectan su acceso a derechos y libertades, el Derecho y las políticas públicas −formuladas desde perspectivas y modelos masculinos− han reforzado y mantenido la discriminación hacia las mujeres. (Olsen, 1985)

Cuando no se considera la estructura social discriminatoria que determina la desventaja de las mujeres (enfoque de género), conlleva una limitación fundamental. El enfoque de mujeres permite identificar la exclusión de las mujeres del mercado laboral, de las instituciones y de la toma de decisiones con el objetivo de integrarlas.

Consideramos que una lectura del género como dispositivo de poder puede permitir un empleo no rectificador de esta categoría y aportar una gran potencialidad analítica a partir de la heterogeneidad de situaciones y procesos de dominación de las mujeres, asumiendo que las identidades, de mujeres y varones, y las relaciones entre individuos están producidas y reguladas socio históricamente. (Amigot Leache y Pujal i Llombart, 2009)

Entonces se vuelve un elemento clave la obtención del poder a través de estas conductas que merman la integridad de la parte discriminada. Esto implica obtener una ventaja sobre los individuos que permite un alcance borroso de bienestar.

Para relacionar la discriminación de las mujeres en las grandes ciudades con la perspectiva de discriminación social, es importante entender cómo las dinámicas urbanas, las estructuras de poder y las normas culturales contribuyen a perpetuar desigualdades y exclusiones específicas hacia las mujeres.

Las grandes ciudades son espacios donde las estructuras sociales y los roles de género se manifiestan de manera compleja y a gran escala. Desde la perspectiva de discriminación social:

- Normas Patriarcales: En las ciudades, las normas patriarcales tienden a estar profundamente arraigadas, perpetuando la idea de que las mujeres tienen roles secundarios o limitados, tanto en el ámbito público como privado. Esto se refleja en la discriminación laboral, donde las mujeres enfrentan obstáculos para ascender en sus carreras o acceder a trabajos bien remunerados.

- Segmentación Laboral: Las mujeres a menudo son relegadas a sectores económicos menos valorados, con menores oportunidades de crecimiento y protección social, lo cual refuerza su posición subalterna en la estructura social urbana.

La discriminación social también se refleja en la manera en que las mujeres experimentan la ciudad:

- Espacios Públicos y Seguridad: En las grandes ciudades, las mujeres suelen enfrentar altos niveles de acoso y violencia en los espacios públicos, lo que limita su movilidad y acceso a recursos urbanos. Este tipo de discriminación social no solo restringe su libertad, sino que también contribuye a la perpetuación de desigualdades al crear zonas de exclusión.
- Acceso Desigual a Servicios: La discriminación social influye en la distribución desigual del acceso a servicios como salud, educación y transporte, afectando desproporcionadamente a las mujeres, especialmente a aquellas que también enfrentan otras formas de marginación, como pobreza o pertenencia a minorías étnicas.

La discriminación de las mujeres[7] en las grandes ciudades puede ser vista desde la perspectiva de discriminación social como un fenómeno que resulta de la interacción de normas culturales, estructuras de poder, y dinámicas urbanas que perpetúan la exclusión y limitan las oportunidades para las mujeres. Analizar estos aspectos desde la discriminación social permite comprender mejor cómo estas desigualdades se arraigan y se manifiestan en el contexto urbano, y qué estrategias pueden ser efectivas para contrarrestarlas.

A nivel internacional la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció los primeros lineamientos para la comprensión de la discriminación y su posterior rechazo sin importar características del individuo.

[7] La **discriminación de las mujeres** es una forma específica de discriminación social basada en el género. Esta discriminación surge de normas culturales, estereotipos y estructuras patriarcales que asignan roles inferiores a las mujeres y limitan su acceso a recursos y derechos en comparación con los hombres.

55. La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad. No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021)

Esta resolución indica de igual manera la importancia de la participación del Estado en el aseguramiento de igualdad y libre acceso a los derechos fundamentales de las personas sin atención específica a diversos aspectos de la vida humana, así se establece en uno de sus artículos.

88. El principio de igualdad y no discriminación posee un carácter fundamental para la salvaguardia de los derechos humanos tanto en el derecho internacional como en el interno. Por consiguiente, los Estados tienen la obligación de no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, de eliminar de dicho ordenamiento las regulaciones de carácter discriminatorio y de combatir las prácticas discriminatorias. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021)

Todas aquellas naciones que integran la Organización de las Naciones Unidas se adscriben a las normas generales que indican sus organismos como la Corte Internacional de Derechos Humanos; a su vez esto va permeando hasta establecerse en los instrumentos legales y de justicia de cada país y de cada localidad.

En nuestro país, la prevención de la discriminación se sustenta desde la Constitución Política en su artículo primero, atendiendo como prioridad la igualdad entre la sociedad mexicana.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud,

la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024)

A partir del párrafo de este artículo se desprende una Ley a nivel Federal que pretende erradicar los actos discriminatorios en todos los niveles y sectores de la sociedad. Dicha Ley fue creada en 2003 bajo el mandato del presidente Vicente Fox Quesada.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2003)

Este primer artículo señala la importancia de erradicar todos los tipos de discriminación en el país mediante acciones del Estado[8]; tal como lo sugieren las dependencias internacionales en términos de Derechos Humanos.

La publicación de esta Ley en el Diario Oficial de la Federación en 2003 trae consigo la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) cuyo objetivo principal es contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

[8] El Estado es el actor clave en la erradicación de la discriminación porque tiene la autoridad para crear y aplicar leyes, la responsabilidad moral de garantizar los derechos humanos y la capacidad institucional para promover la igualdad y la justicia social

VI.- Formulación de la hipótesis

A pesar de los avances en la legislación y los esfuerzos en favor de la igualdad de género, las mujeres en México siguen enfrentando discriminación social significativa debido a la persistencia de normas culturales patriarcales, roles de género tradicionales y estructuras de poder que perpetúan la exclusión y desigualdad en diversos ámbitos de la vida cotidiana. Esta discriminación se manifiesta de manera diferenciada según factores interseccionales como etnicidad, clase social, orientación sexual, y discapacidad, agravando las condiciones de vulnerabilidad y limitando las oportunidades de desarrollo personal y profesional de las mujeres. Sin embargo, la implementación de políticas públicas más inclusivas y el fortalecimiento de la conciencia social pueden reducir estas barreras y promover una mayor equidad en la sociedad mexicana.

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

Cada día, las mujeres de todos los países del mundo sufren desigualdad y discriminación. Se enfrentan a situaciones de violencia, abusos y un trato desigual tanto en su hogar, como en su entorno de trabajo y sus comunidades solo por el hecho de ser mujeres. También se les niegan oportunidades para aprender, obtener ingresos, hacer oír su voz y liderar.

La mayor parte de las personas que viven en situación de pobreza son mujeres. En comparación con los hombres, tienen un menor acceso a recursos, poder e influencia, y pueden experimentar una mayor desigualdad debido a su clase, etnia o edad, así como debido a creencias religiosas y fundamentalistas. (Oxfam Internacional, 2023)



Fuente: Elaboración propia, basada en Oxfam Internacional, 2023.

Las cifras internacionales sobre la discriminación social de las mujeres reflejan un panorama preocupante que también se manifiesta en México, aunque con particularidades propias del contexto nacional. A nivel global, las mujeres ocupan solo el 24% de los escaños parlamentarios y apenas el 5% de las alcaldías, lo cual se asemeja a la situación en México, donde, a pesar de las reformas para garantizar la paridad de género, persisten barreras estructurales y culturales que limitan su participación política, especialmente en niveles locales. Asimismo, la brecha salarial global del 24% entre hombres y mujeres se refleja en México, donde las mujeres continúan enfrentando desigualdades salariales y menor acceso a posiciones de liderazgo, perpetuando la subvaloración de su trabajo. La discriminación económica también es palpable en México, donde las mujeres enfrentan obstáculos para acceder a recursos financieros y oportunidades laborales, alineándose con las tendencias globales que muestran que 153 países tienen leyes que discriminan económicamente a las mujeres.

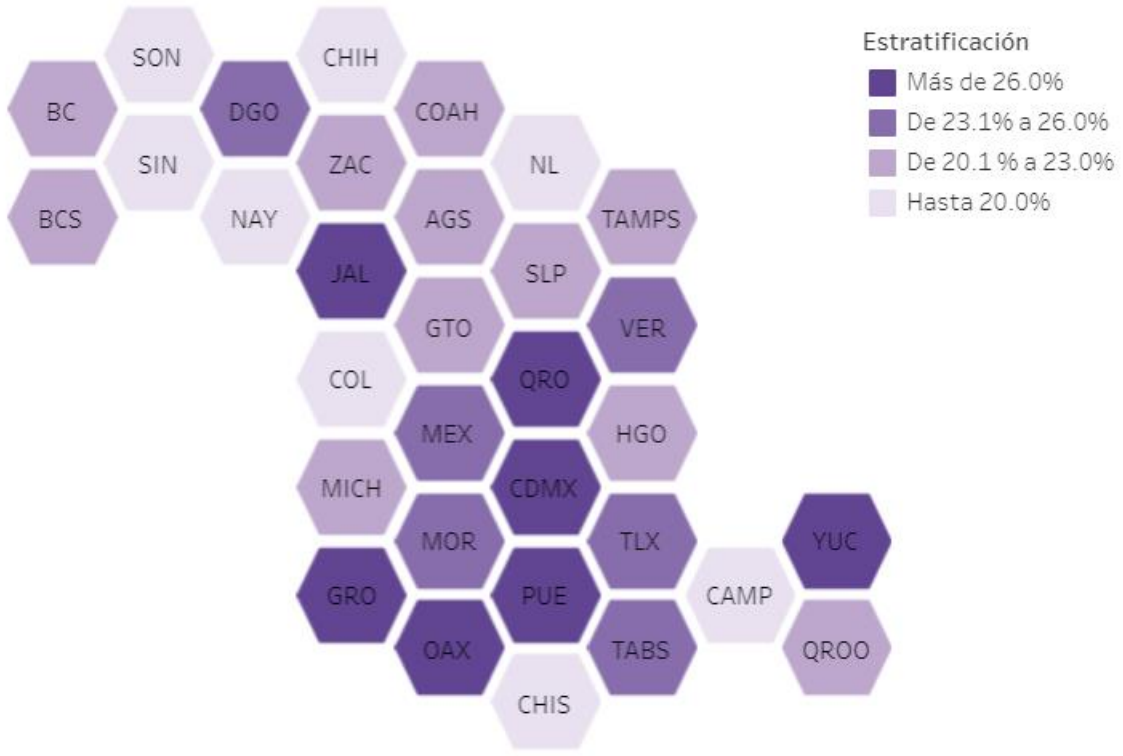
Además, la violencia de género, una de las formas más graves de discriminación social, es un problema endémico tanto a nivel global como en México. Mientras que una de cada tres mujeres en el mundo sufre o sufrirá violencia machista, México se enfrenta a altos índices de feminicidios y violencia doméstica, evidenciando la vulnerabilidad constante de las mujeres frente a la violencia. La exclusión educativa también es una preocupación compartida; a nivel mundial, dos terceras partes de las personas adultas analfabetas son mujeres, y en México, aunque ha habido avances, aún persisten desigualdades significativas en el acceso a la educación, especialmente en áreas rurales e indígenas. Estas similitudes resaltan la necesidad de adoptar políticas y acciones integrales que aborden las causas estructurales de la discriminación social hacia las mujeres en México, conectando la lucha local con los esfuerzos globales por la equidad de género.

Es necesario tener un panorama de la situación que se vive en el país, ya que hay que recordar que la discriminación se considera un fenómeno psicosocial que recibe un impacto importante de los aspectos culturales del entorno y la normalización de actos de segregación.

Discriminación social de la mujer en México

La discriminación es una forma de rechazo social injusto basado en estereotipos, prejuicios y estigmas que afecta los derechos humanos de las personas. Identificar y entender mejor los factores detrás de la discriminación contribuye al diseño de políticas y acciones para erradicarla. Por eso, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) colaboró con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para llevar a cabo la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. (INEGI, 2023)

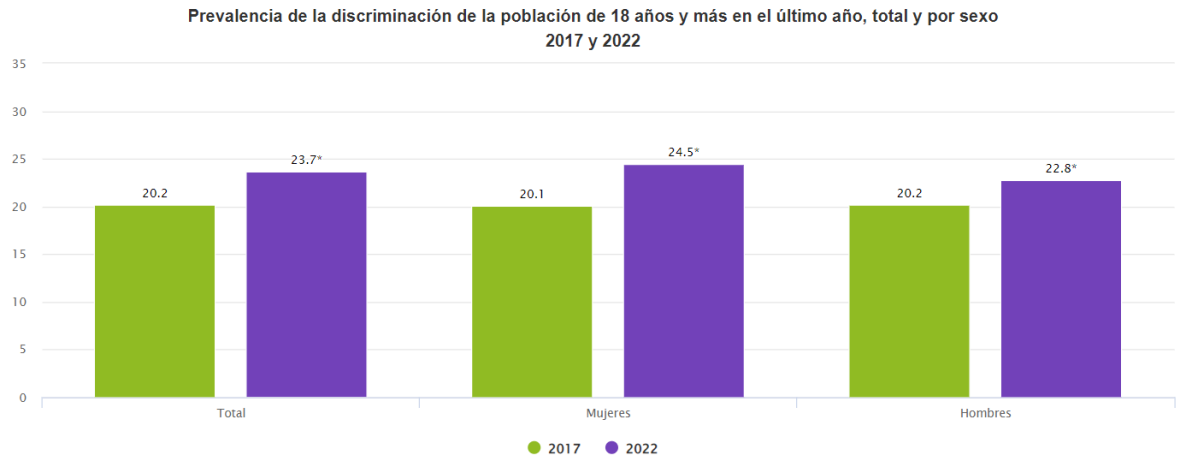
Prevalencia de la discriminación de la población de 18 años y más en los últimos 12 meses por entidad federativa



Fuente: Tomado de "Discriminación en México", INEGI 2023

Una posible explicación de la alta prevalencia de la discriminación en la Ciudad de México, a pesar de ser considerada a la vanguardia en derechos humanos y regulaciones, puede encontrarse en la complejidad y diversidad demográfica y socioeconómica de la capital. La Ciudad de México es un espacio urbano altamente concentrado y diverso, donde coexisten múltiples grupos sociales con diferentes niveles de acceso a recursos, educación, y oportunidades laborales. Esta diversidad, combinada con una alta densidad poblacional y la migración constante de personas provenientes de otras partes del país y del extranjero, puede intensificar las dinámicas de discriminación.

A pesar de los avances en políticas inclusivas y la amplia promoción de los derechos humanos, la discriminación puede persistir debido a la internalización de prejuicios y estigmas sociales que son difíciles de erradicar solamente con legislación. En una metrópoli tan grande y compleja, la implementación efectiva de políticas públicas puede enfrentarse a desafíos significativos, como la desigualdad en la aplicación de la ley, la falta de acceso a mecanismos de denuncia para grupos vulnerables y la persistencia de actitudes discriminatorias en la sociedad civil y en las instituciones. Además, la discriminación en la Ciudad de México puede estar influenciada por factores interseccionales, como la interacción de la discriminación por género, orientación sexual, clase social y origen étnico, que pueden hacer que ciertas poblaciones, incluidas las mujeres, enfrenten múltiples capas de exclusión y marginalización. Así, la capital refleja no solo un avance en los derechos formales, sino también las complejas realidades de la discriminación que persisten en una sociedad diversa y dinámica.

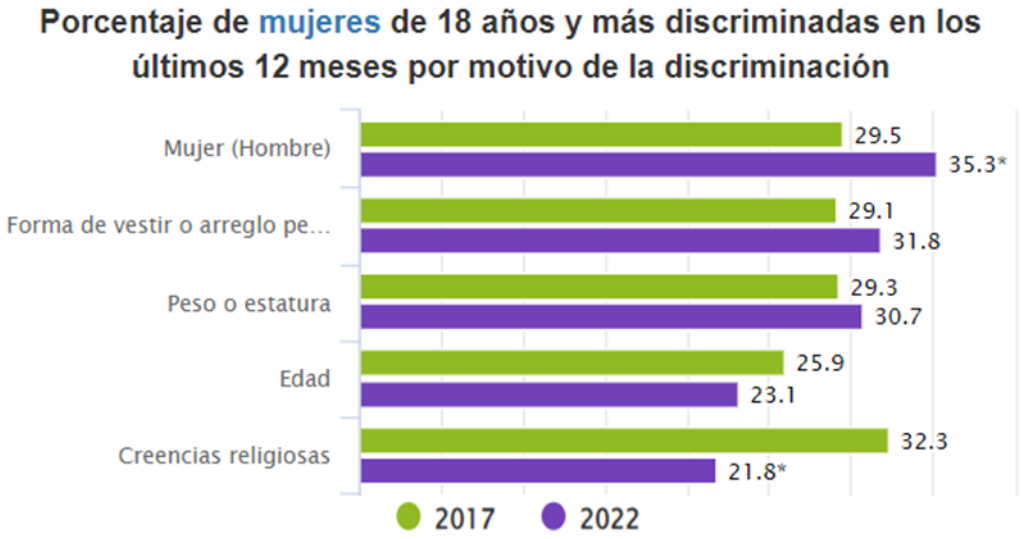


Fuente: Tomado de Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), 2022

23.7% de las personas encuestadas declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses; un aumento de 3.5 puntos porcentuales respecto a 2017.

Por otro lado, 24.5% de las mujeres declaró haber sido discriminada, en comparación con el 22.8% de los hombres. Resalta que la discriminación entre las mujeres aumentó más que entre los hombres.

En cinco años, la discriminación declarada aumentó. En 2022 alcanzó 23.7%, 3.5 puntos porcentuales más que en 2017.



Fuente: Tomado de "Discriminación en México", INEGI 2023

Los datos muestran que, entre 2017 y 2022, ha habido un aumento en los motivos de discriminación relacionados con el género, la forma de vestir y el peso o estatura, mientras que la discriminación basada en la edad y las creencias religiosas ha disminuido. Una posible explicación para esta tendencia puede estar relacionada con los cambios sociales y culturales en México durante este período.[9]

La disminución de la discriminación basada en la edad y en las creencias religiosas puede deberse a una mayor conciencia social y a esfuerzos legislativos y educativos específicos que han promovido la tolerancia y el respeto hacia la diversidad religiosa y el envejecimiento de la población. En los últimos años, se ha observado un enfoque más inclusivo en las políticas públicas y en las campañas de sensibilización que abordan la discriminación por motivos religiosos, promoviendo el respeto a la libertad de culto y la convivencia pacífica entre diferentes creencias. Asimismo, la creciente importancia del respeto a las personas mayores, impulsada por movimientos que valoran la experiencia y la diversidad etaria, podría haber contribuido a la disminución de la discriminación por edad.

Por otro lado, el aumento en la discriminación por motivos de género, forma de vestir y peso o estatura podría estar relacionado con factores culturales persistentes y la resistencia al cambio en ciertas normas sociales. A pesar de los avances en la igualdad de género y los esfuerzos por empoderar a las mujeres, los estereotipos de género y las expectativas sociales continúan ejerciendo una presión significativa. Además, la creciente visibilidad de los movimientos de derechos de las mujeres y la atención mediática a estos temas pueden haber incrementado la conciencia y el reporte de experiencias de discriminación, contribuyendo a las cifras más altas.

Para hacer una segmentación de la población que ha sido discriminada y para centrarnos en el tema de la investigación es pertinente mencionar que la ENADIS identifica 10 grupos de interés, para contribuir su visibilidad y reconocimiento. Un

[9] Es importante mencionar que existen más motivos por los cuales la discriminación se vuelve un proceso de intervención, en este caso se mencionan únicamente aquellos que superan el 20% de la población que considera ha sido discriminada; el resto de ellos no superan esa cantidad, pero no significa que requieran atención por parte del Estado.

grupo de interés refiere a un conjunto de personas históricamente discriminadas. (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2023)

Los grupos de interés que se identifican en esta encuesta son:

- Personas indígenas
- Personas afrodescendientes
- Personas con discapacidad
- Migrantes
- Diversidad religiosa
- Personal adultas mayores
- Niñas y niños
- Adolescentes y jóvenes
- Mujeres
- Trabajadoras del hogar remuneradas

La primera estimación que hace el INEGI es determinar el número de personas que se encuentran en alguno de los grupos de interés para crear las relaciones estadísticas en porcentaje. Es importante remarcar que los rangos de edad no son únicos para todos los grupos, éstos se ajustan dependiendo de las características propias del grupo de interés que puede ser desde los 9 años hasta más de 60 en el caso de los adultos mayores.

Pueblos indígenas	12 años y más **10 436 666** (8.1%)	**Personas afromexicanas**	12 años y más **1 144 542** (0.9%)
Personas con discapacidad	12 años y más **4 212 868** (3.3%)	**Personas migrantes**	15 años y más **4 627 353** (3.6%)

Personas de la diversidad religiosa	12 años y más **10 346 549** (8.0%)	**Personas adultas mayores**	60 años y más **16 942 893** (13.2%)
Niñez	9 a 11 años **6 648 017** (5.2%)	**Trabajadoras del hogar**	18 años y más **4 508 235** (3.5%)
Personas adolescentes y jóvenes	12 a 29 años **37 746 798** (29.3%)	**Mujeres**	18 años y más **47 987 610** (37.3%)

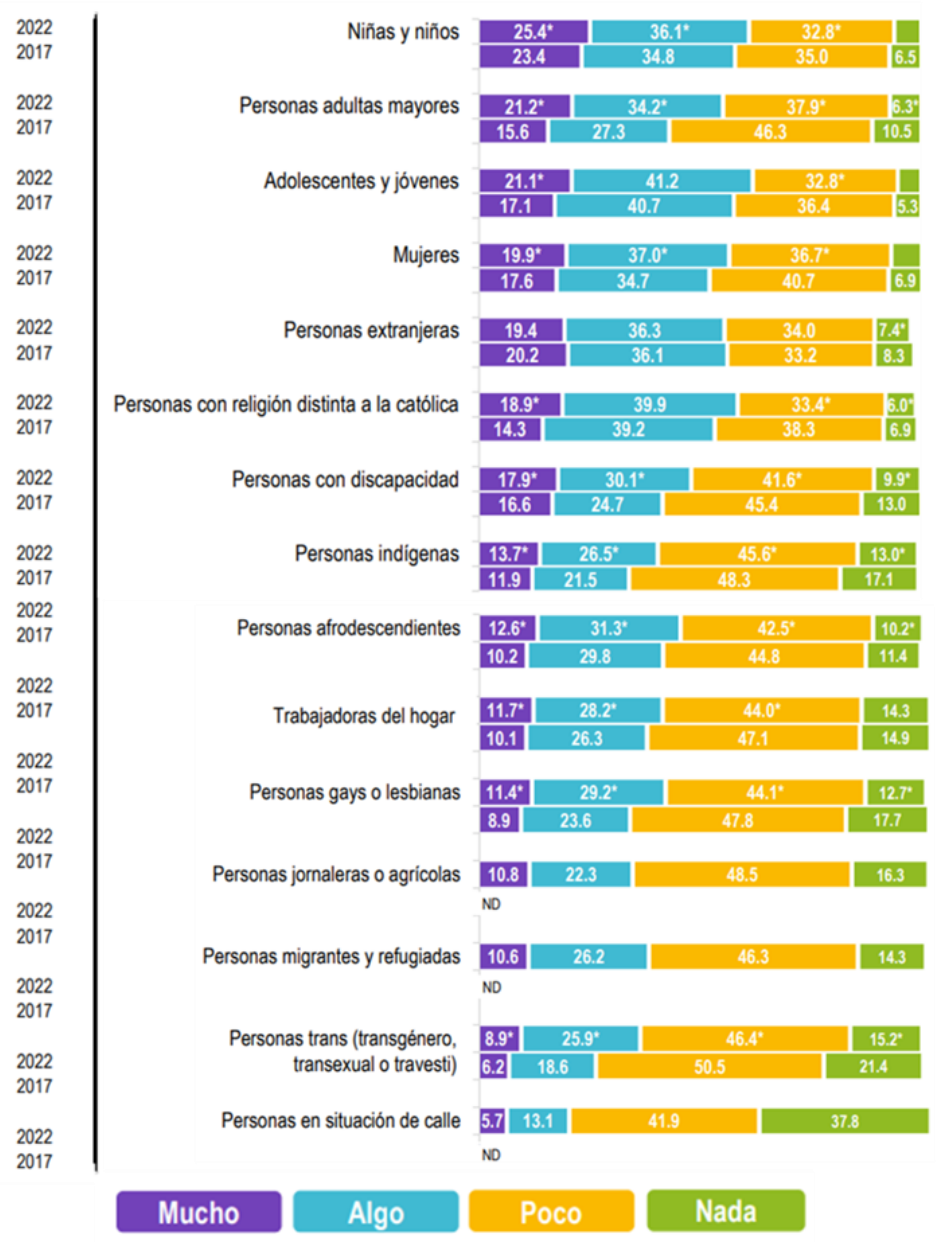
Fuente: Elaboración propia basada en Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), 2022

Es notorio que la cantidad de personas que se encuentran dentro de los grupos de interés para estudiar los actos discriminatorios representa más de la mitad de la población de nuestro país. Esto implica tomar acciones prontas para erradicar estos actos que menoscaban la integridad de las personas.

La percepción de la sociedad con respecto a los derechos y su validación de los diferentes grupos de interés es fundamental para tener un primer acercamiento a las causas de la discriminación; es importante notar que si la sociedad en general

considera que no se respetan los derechos de determinado sector es muy común que el resto de los individuos sigan esos patrones y las conductas se repitan. [10]

Percepción sobre el respeto a los derechos de cada grupo de interés por la población en general



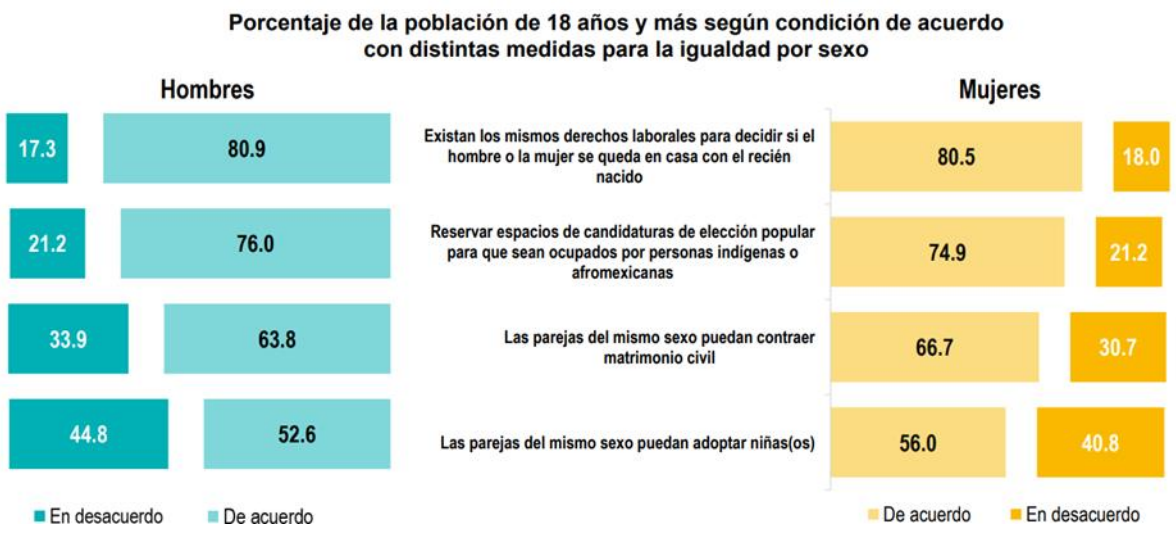
Fuente: Tomado de Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), 2022

[10] La percepción de discriminación es subjetiva y varía entre individuos. Dos personas pueden vivir situaciones similares, pero solo una de ellas puede percibirlas como actos discriminatorios. Factores como la sensibilidad personal, la educación, la conciencia de los derechos, y el contexto cultural influyen en si una persona reconoce y denuncia un acto como discriminatorio.

En las gráficas anteriores se muestran más categorías que las expresadas en los grupos de interés iniciales; esto se debe a que en algunos casos se requiere hacer un análisis más detallado porque las acciones de discriminación están relacionadas a una característica que no necesariamente implica estar en conjunto.

Con respecto al año 2017 se ha observado un crecimiento número de personas que consideran se han respetado los derechos de los grupos vulnerables; en gran parte a las acciones emprendidas por el gobierno y, por otro lado, los cambios de la conducta de la sociedad derivados de la cultura.

Existen tres grupos donde la percepción al respeto de los derechos de las personas es demasiado baja: personas migrantes y refugiadas, personas trans (transgénero, transexual, travesti) y personas en situación de calle; en todos estos casos es notable un problema grave en el respeto a los derechos y en consecuencia la discriminación. Lo que pone en evidencia es una creciente necesidad de implementar políticas públicas que reduzcan significativamente la evidente falta de respeto a los derechos de las personas en estas situaciones de vulnerabilidad.

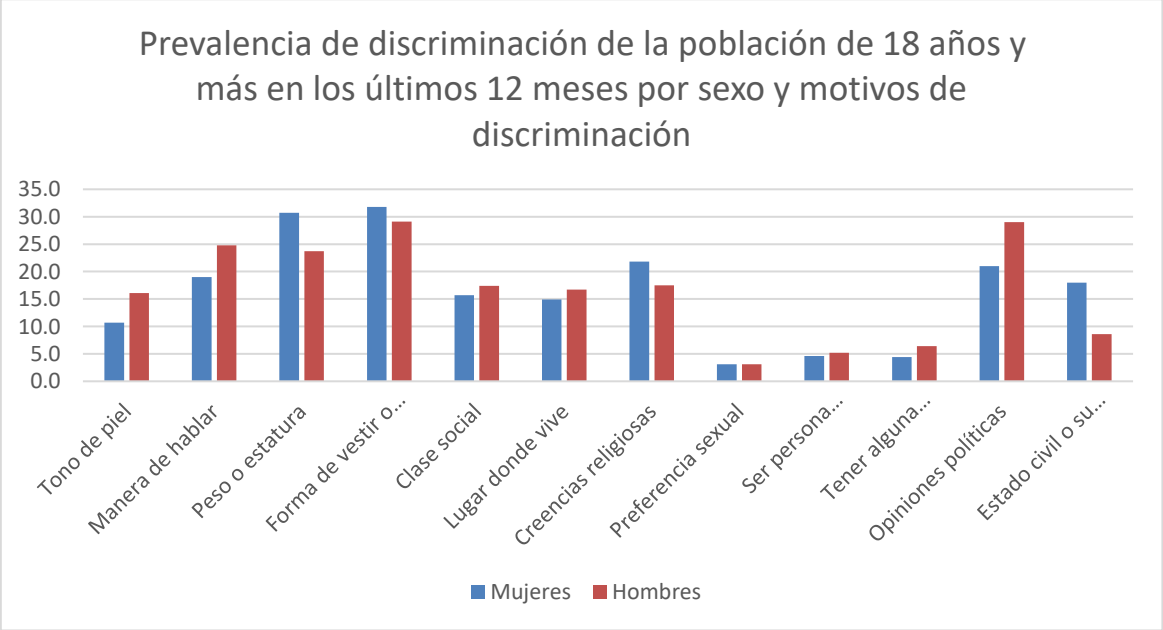


Fuente: Tomado de Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), 2022

Lograr una igualdad en la participación de los derechos depende en gran medida de la opinión que cada grupo tenga sobre las oportunidades de realizar actividades que supongan igualdad. Por lo que el gráfico anterior explica los derechos que se

deben respetar según su propia ideología, representa una base para entender las causas probables de los actos discriminatorios.

La alta prevalencia de discriminación en la Ciudad de México[11] indica que existen múltiples formas de discriminación presentes en diversos ámbitos de la vida cotidiana de sus habitantes. Esta situación plantea la necesidad de abordar urgentemente las causas subyacentes de la discriminación y de implementar políticas y programas efectivos para promover la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas en la Ciudad de México. Sobre todo, al contemplar que la capital del país se considera una ciudad pionera en respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas.



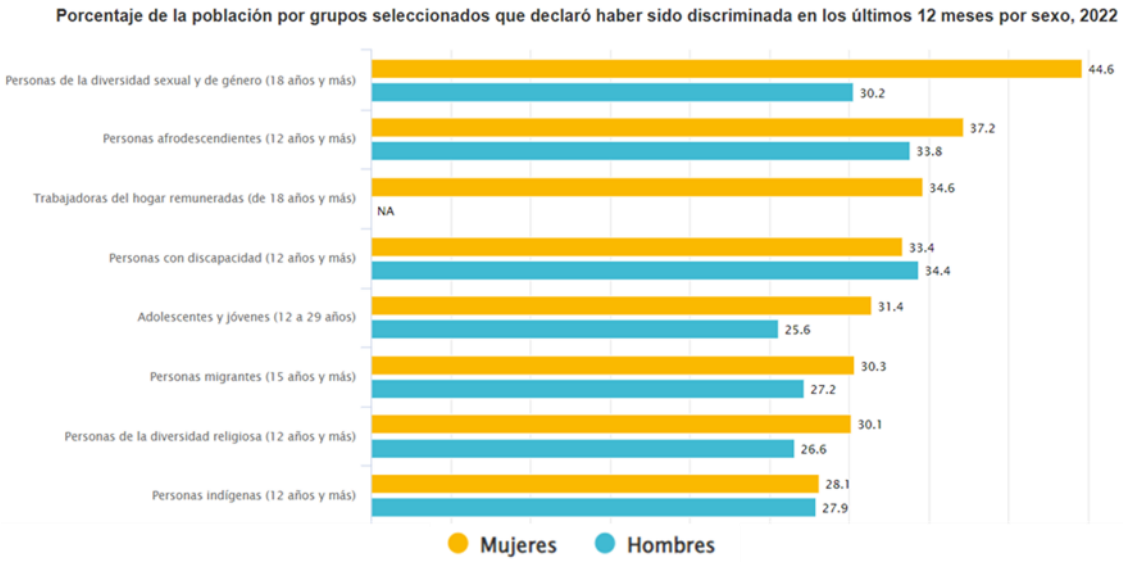
Fuente: Elaboración propia basada en Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), 2022

[11] Los altos niveles de discriminación en la ciudad no solo son un reflejo de sus características sociodemográficas y económicas, sino también de una sociedad que lucha por equilibrar la convivencia en un espacio tan heterogéneo. Para abordar esta problemática, es necesario un enfoque integral que incluya la educación, la promoción de la inclusión y la igualdad, y una aplicación efectiva de las leyes contra la discriminación para construir un entorno más justo y equitativo para todos sus habitantes.

La forma de vestir o el arreglo personal es el motivo de discriminación más común tanto para mujeres como para hombres, con un 31.8% y un 29.1%, respectivamente. Esto sugiere que la apariencia física y el estilo personal son aspectos significativos que pueden llevar a la discriminación tanto para mujeres como para hombres en México.

El peso o estatura es otro motivo importante de discriminación, especialmente para las mujeres, con un 30.7%, en comparación con el 23.7% de los hombres. Esto refleja la presión social y los estándares de belleza poco realistas que afectan de manera desproporcionada a las mujeres en términos de su apariencia física.

La manera de hablar y las opiniones políticas son otros motivos significativos de discriminación, con diferencias marcadas entre mujeres y hombres. Mientras que la manera de hablar es más relevante para las mujeres (19.0%) que para los hombres (24.8%), las opiniones políticas son más citadas como motivo de discriminación por los hombres (29.0%) que por las mujeres (21.0%).



Fuente: Tomado de Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), 2022

La alta prevalencia de discriminación hacia las mujeres afrodescendientes (37.2%) y las mujeres migrantes (30.3%) en México, según datos del INEGI, tiene serias consecuencias desde la perspectiva social que afectan directamente los derechos

de estas mujeres. Esta discriminación no solo perpetúa la exclusión social y la marginalización de estos grupos, sino que también restringe significativamente su acceso a derechos fundamentales como la educación, el empleo, la salud, y la justicia.

Algunas consecuencias Sociales hacia los Derechos de las Mujeres Afrodescendientes y Migrantes pueden ser las siguientes:

1. Limitación en el Acceso a Servicios Básicos y Oportunidades:

La discriminación hacia las mujeres afrodescendientes y migrantes a menudo se traduce en barreras para acceder a servicios esenciales como la atención médica, la educación de calidad y oportunidades laborales justas. Esta exclusión les impide desarrollar su pleno potencial y las coloca en situaciones de mayor vulnerabilidad y pobreza, perpetuando un ciclo de desigualdad que es difícil de romper.

2. Violación de Derechos Humanos y Desigualdad Sistémica:

La discriminación constante contribuye a la violación de los derechos humanos de estas mujeres, incluida la libertad de expresión, el derecho a la igualdad de trato y a vivir sin violencia. Esta situación refuerza las desigualdades sistémicas, donde las mujeres afrodescendientes y migrantes son vistas como ciudadanos de segunda clase, con menos acceso a protección legal y menos representación en espacios de toma de decisiones.

3. Mayor Exposición a la Violencia y la Explotación:

Las mujeres afrodescendientes y migrantes son particularmente vulnerables a diversas formas de violencia, incluyendo la violencia de género, el acoso, y la explotación laboral y sexual. La discriminación intensifica esta vulnerabilidad, ya que limita sus posibilidades de buscar ayuda o justicia debido al miedo a la revictimización, la falta de redes de apoyo, o la desconfianza en las instituciones.

4. Impacto en la Salud Mental y Bienestar:

La discriminación recurrente tiene efectos negativos en la salud mental y el bienestar de estas mujeres, contribuyendo a niveles elevados de estrés, ansiedad, y depresión. El constante rechazo y la exclusión social pueden llevar a sentimientos de impotencia y baja autoestima, afectando su calidad de vida y sus relaciones sociales.

5. Obstáculos para la Participación Social y Política:

La discriminación también limita la participación activa de las mujeres afrodescendientes y migrantes en la vida cívica y política. La falta de representación y voz en estos espacios significa que sus necesidades y perspectivas rara vez son consideradas en la formulación de políticas públicas, lo cual perpetúa la invisibilidad y la falta de reconocimiento de sus derechos.

Desde una perspectiva social, la discriminación hacia las mujeres afrodescendientes y migrantes no solo infringe sus derechos individuales, sino que también socava los esfuerzos por lograr una sociedad más inclusiva y equitativa. Para abordar estas desigualdades, es esencial implementar políticas que no solo promuevan la igualdad de género, sino que también reconozcan y aborden las intersecciones de raza, etnicidad, y estatus migratorio. Solo así se podrán garantizar los derechos y la dignidad de todas las mujeres en México, fomentando un entorno en el que puedan vivir libres de discriminación y violencia.

VIII.- Conclusiones

A lo largo de esta investigación se ha revelado que, a pesar de los avances legislativos y los esfuerzos por promover la igualdad de género, la discriminación hacia las mujeres sigue siendo un problema persistente y multifacético. Los datos muestran que la discriminación basada en el género, la forma de vestir y el peso o estatura ha aumentado en los últimos años, mientras que otros factores como la edad y las creencias religiosas han disminuido. Esto sugiere que, aunque algunas áreas han experimentado mejoras, existen aún muchas barreras sociales y culturales profundamente arraigadas que continúan limitando los derechos y oportunidades de las mujeres en México.

Especialmente preocupante es la situación de las mujeres afrodescendientes y migrantes, quienes enfrentan tasas de discriminación significativamente altas (37.2% y 30.3%, respectivamente). Estas cifras destacan la interseccionalidad de la discriminación, donde factores como la raza, el origen étnico y el estatus migratorio exacerban las desigualdades de género, aumentando la vulnerabilidad y la exclusión de estos grupos específicos. La discriminación no solo se manifiesta en la forma de actitudes y comportamientos individuales, sino también a través de estructuras institucionales y legales que fallan en proteger adecuadamente a estas mujeres, impidiendo su acceso a servicios básicos, justicia y oportunidades equitativas.

A nivel nacional, la prevalencia de la discriminación en la Ciudad de México, comparable a la de estados con menores niveles de desarrollo económico como Guerrero y Oaxaca, resalta una paradoja en la capital del país: a pesar de estar a la vanguardia en la promoción de derechos humanos y normativas inclusivas, las actitudes discriminatorias siguen siendo un obstáculo considerable. Esto indica que la implementación de políticas y la sensibilización social requieren un mayor esfuerzo y enfoque para cerrar la brecha entre las leyes progresistas y la realidad cotidiana de muchas mujeres.

En resumen, la discriminación social hacia las mujeres en México sigue siendo un desafío importante que impide el avance hacia una sociedad verdaderamente inclusiva y equitativa. Es fundamental reconocer la complejidad y la diversidad de las experiencias de discriminación, abordando tanto las manifestaciones visibles como las más sutiles de exclusión. Para reducir estas desigualdades, se necesitan políticas públicas integrales que no solo promuevan la igualdad de género, sino que también consideren las múltiples dimensiones de la identidad que afectan a las mujeres. Además, es crucial fomentar la educación y la sensibilización social para erradicar los estigmas y prejuicios que perpetúan la discriminación. Solo a través de un enfoque holístico y sostenido se podrá avanzar hacia un entorno en el que todas las mujeres en México puedan vivir con dignidad, respeto y oportunidades equitativas.

Nueva agenda de investigación

Para dar continuidad al presente tema de investigación se propone el siguiente título: "Estrategias de Intervención para Mitigar la Discriminación Social de las Mujeres en México: Un Análisis de la Eficacia de Políticas Públicas y Programas de Inclusión"

Posibles soluciones

Para abordar la problemática de la discriminación social de las mujeres en México, es esencial proponer soluciones integrales que consideren tanto las causas estructurales como las manifestaciones culturales y sociales de esta discriminación.

1. Fortalecimiento de Políticas Públicas y Legislación

Implementación Efectiva de Leyes Existentes: Es crucial asegurar la aplicación efectiva de las leyes que protegen los derechos de las mujeres y promueven la igualdad de género. Esto incluye fortalecer los mecanismos de vigilancia y sanción para casos de discriminación y violencia de género, y garantizar que las mujeres tengan acceso a recursos legales y justicia sin revictimización.

Desarrollo de Políticas Inclusivas y Específicas: Las políticas deben ser diseñadas considerando las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres, incluyendo aquellas basadas en raza, etnicidad, orientación sexual y estatus migratorio. Programas específicos para mujeres afrodescendientes y migrantes pueden ayudar a abordar las desigualdades interseccionales.

2. Educación y Sensibilización Social

Campañas de Sensibilización: Implementar campañas de sensibilización masivas para educar a la sociedad sobre los efectos negativos de la discriminación y la importancia de la equidad de género. Estas campañas deben dirigirse tanto a la población general como a sectores específicos como empleadores, personal de salud y educación.

Incorporación de la Perspectiva de Género en la Educación: Desde la educación básica, es fundamental incluir contenidos sobre igualdad de género, derechos humanos y diversidad, para combatir los estereotipos y prejuicios desde edades tempranas.

3. Fomento de la Participación de las Mujeres en Ámbitos de Decisión

Promoción de la Participación Política y Social de las Mujeres: Se deben crear programas que fomenten la participación activa de las mujeres en la política y en otros espacios de toma de decisiones. Esto incluye no solo la representación formal, sino también el fortalecimiento de liderazgos femeninos en la comunidad y en organizaciones de la sociedad civil.

Apoyo a Iniciativas de Empoderamiento Económico: Impulsar programas que faciliten el acceso de las mujeres a recursos económicos, como créditos, formación profesional y oportunidades de empleo en sectores no tradicionalmente ocupados por mujeres.

IX.- Bibliografía

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades. (2007). *Impuestos novohispanos*. https://e1.portalacademico.cch.unam.mx/alumno/historiademexico1/unidad3/economianovohispana/impuestos

Amigot Leache, P., & Pujal i Llombart, M. (2009). Una lectura de género como dispositivo de poder. *Sociológica, 24*(70), 115-152.

Barbera, M., & Wences, I. (2020). La "discriminación de género" en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Andamios, 17*(42), 59-87.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2003). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.* Congreso de la Unión.

CONAPRED. (2024). *¿Qué es la discriminación?* https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.* Corte IDH.

INEGI. (2023). *Discriminación en México*. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022.* INEGI.

Mannoni, P. (1998). *Las representaciones sociales.* PUF Collection.

Margulis, M., & Urresti, M. (1999). *La Segregación Negada: Cultura y Discriminación Social.* Biblos.

Naciones Unidas Derechos Humanos - Oficina del Alto Comisionado. (2023). *Discriminación*. https://www.oacnudh.org/areas-de-trabajo/discriminacion/

Olsen, F. (1985). The Myth of State Intervention in the Family. *University of Michigan Journal of Law Reform, 18*(4), 835-864.

Organización Internacional de Migración. (08 de 03 de 2020). *Racismo y discriminación: su origen y cómo se reproduce en la sociedad*. https://colombia.iom.int/es/news/racismo-y-discriminacion-su-origen-y-como-se-reproduce-en-la-sociedad

Oxfam Internacional. (2023). *Justicia de género y derechos de las mujeres*. https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas/justicia-de-genero-y-derechos-de-las-mujeres

Prevert, A., Navarro Carrascal, O., & Bogalska-Martin, E. (2012). La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia, 4*(1), 7-20.

.